

## ADENDA 1

### SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 2013-097

Mediante la presente adenda se modifica los términos y condiciones de contratación de la solicitud privada de ofertas **2013-097**, cuyo objeto es la **“COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMION PARA EL MUNICIPIO DE ITAGUI”**, en los siguientes términos:

1. Se modifica el ítem, “La oferta debe incluir”:

- Garantía del vehículo (chasis) tipo camión de un (1) año o 50.000 kilómetros, otorgado por el fabricante de los vehículos. Esta garantía debe ser certificada por el concesionario de la marca ofertada, autorizando a la empresa oferente para vender los vehículos de la marca ofrecida, definiendo claramente el alcance de las garantías en consideración. Se debe certificar la existencia de talleres para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos en la ciudad de Medellín. Deben anexar las direcciones de los talleres autorizados. Para fines **informativos** se deben incluir repuestos y elementos que se requieren para los respectivos mantenimientos, y un plan de mantenimiento preventivo valorado.
- Garantía del tanque de un (1) año o 160.000 kilómetros, el evento que ocurra primero.
- Garantía de la carrocería de un (1) año contra defectos estructurales o de agrietamiento.
- Garantía pintura de un (1) año contra defectos de pelamiento, agrietamiento, ampollamiento y perforación debido a corrosión sobre el vehículo, deslaminación o pérdida de brillo.
- Garantía Pintura: Un (1) año contra defectos de pelamiento, agrietamiento, ampollamiento y perforación debido a corrosión sobre el vehículo, deslaminación o pérdida de brillo.
- Garantía Instalación hidráulica: Un (1) año para tubería, accesorios, componentes del sistema de bombeo y mangueras. No incluye labores rutinarias de mantenimiento sobre el sistema, como el reajuste de conexiones hidráulicas.
- Garantía Bomba: (6) seis meses de funcionamiento.
- Garantía Instalación eléctrica: Un (1) año en condiciones de uso normal
- **Garantía Barra de Luces: Tres (3) años sobre la parte electrónica, y dos (2) años sobre los lentes y demás componentes.**
- **Garantía Sirena: dos (2) años sobre la electrónica y todos sus componentes**
- **Garantía Parlante: dos (2) años en todos sus componentes.**
- Se deberá garantizar el suministro de partes y repuestos: Diez (10) años.

- Se deberá garantizar servicio de mantenimiento en la ciudad de entrega de los vehículos, es decir en el Municipio de Itagüí, o en el sitio que se le indique dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Debe informar: nombre del taller, dirección y teléfono, donde se harán los mantenimientos. Para cumplir con esto, el oferente deberá contar con taller de servicio en el Municipio de Medellín, o dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Tramites de matrícula: Impuestos hasta el 31 de diciembre de 2013, SOAT con vigencia a un año, con placas oficiales y matricula a nombre del Municipio de Itagüí.
- Entrega de los vehículos en el Municipio de Itagüí o en el sitio que le defina la ESU.
- El tiempo de entrega de los vehículos no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General.
- Previa la entrega del vehículo el proponente elegible deberá realizar las siguientes pruebas de funcionamiento del vehículo tipo camión en presencia del supervisor de la ESU y de la persona delegada por parte del Municipio de Itagüí.
  - a. Prueba de Rodamiento: De acuerdo a la norma NFPA 1901, última edición.
  - b. Prueba de la Bomba: Pruebas del vehículo para presurizar y bombear a la capacidad de la bomba.
  - c. Pruebas de los Equipos Adicionales: Todos los elementos adicionales exigidos ara el vehículo serán evaluados en forma individual.
  - d. Prueba de Tanque: Se realizarán pruebas de estanqueidad y la soldadura estará garantizada contra fugas de líquido.

Todo acorde a las especificaciones solicitadas en el anexo 1. “**FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**” de la presente solicitud privada de ofertas.

**Esta invitación no obliga a la ESU a celebrar contrato alguno.**

**2. Se modifica las Especificaciones Técnicas Tanque:**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TANQUE**

TANQUE	
Capacidad	4700 litros (1200 galones de agua)
Diámetro mayor	1.90 m/l
Diámetro menor	1.20 m/l
Longitud total	4.0 m/l

Generales	Compartimientos: Dos según requerimientos de carga de productos
	Construido en acero inoxidable tipo 304 y en aceros inoxidables mixtos, calibre 3.0 mm las tapas exteriores y las divisiones interiores.
	El cilindro en calibre 2.5 mm de espesor.
	Los brazos de anclaje en lámina Inox 3CR12 de 3.0 mm.
	Conexiones de salida flanchadas en 3" con su respectivo tubo múltiple posterior con conexión a manguera de 3".
	Guarda para manguera para descargue.
	Dos (2) cajoneras ubicadas en los laterales debajo del tanque, con medidas de 70cm de altura, 4 metros de largo, 60cm de fondo, cada cajonera con 3 divisiones.
	Pasarelas laterales y superior en acero cal .16.
	Guardabarros y bomper posterior incluidos.
	Luces de parqueo y stops incluidos.
	Conexiones de seguridad: Manholes herméticos con empaque tipo alimentos, válvulas de desfogue en cada tapa de manhole, conexiones polo a tierra, línea de vida.
	Prueba hidrostática y de estanqueidad certificada por el departamento de Bomberos de Itagüí.
	Tanque construido de Acero Inoxidable.
	Tanque de sección elíptica construido enteramente en acero inoxidable: Lámina calibre 11 de 4*8 pies para la base, los costados, para la parte superior, las tapas, las divisiones de los compartimientos y los rompeolas.
	Dos salidas en tubería de 3 pulgadas de diámetro calibre 11.
	Dos válvulas de bola de dos piezas.
	Guardapolvos C-14.
	Compartimientos laterales para mangueras.
	Escalerilla posterior para facilitar acceso a la parte superior.
	Guarda fangos de acero soldados e integrados a la estructura del tanque.
	Parachoques fijo en la parte trasera del camión donde van instaladas las luces posteriores.
	Un gabinete posterior para alojamiento del equipo de bombeo.
	Prueba hidrostática y de estanqueidad certificada por el departamento de Bomberos de Itagüí.

Anclaje al chasis	Para el montaje del tanque al chasis se utilizan anclas fabricadas en acero inoxidable calibre 3/16, aseguradas a este con grapas. El tanque es amarrado con platinas de acero inoxidable de ¼*2 “.
Luces	<p>Luces de Perímetro: Seis (6) unidades color ambar, dos a cada lado de la carrocería de acuerdo a la norma NFPA 1901.</p> <p>Exploradoras: Dos (2) localizadas sobre el tanque para trabajo nocturno</p> <p>Barra de Luces 48” Ref APT4822MX- IIIG: • Perfil súper delgado en extrusión doble capa de aluminio. Peso liviano que garantiza una alta resistencia a la vibración. Diseño aerodinámico para una muy baja resistencia al viento. Alta resistencia mecánica (golpes)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñada para fijar al vehículo mediante soportes tipo brazo que evitan perforaciones sobre la cabina, asegurando la unidad firmemente.</li> <li>• Tecnología led III generación de súper luminiscencia y amplio espectro (Angulo). Larga vida útil, bajo consumo de energía, sistema óptico fresnel con lentes de 360º de visibilidad en el contorno general de la barra.</li> <li>• 22 módulos flasher de luces led (9 adelante, 9 atrás y 4 módulos esquineros) dispuestas en un sólo carril del perfil. Cada módulo contiene (4) súper led de 1w, de ultrabrillo y Angulo abierto. Dos (2) módulos de luces súper led callejoneas (de inspección laterales) de alto brillo, una a cada lado. Las luces deben operar por secuencia de destellos programable desde la cabina de mando, con control de mando on/off independiente, para los módulos de luces de la barra en su parte trasera, delantera y laterales. Switch de mando (incorporado en la caja de pulsadores) para operación de los doce (12) patrones de luz que tiene la barra.</li> <li>• Lentes en policarbonato, y luces en los colores que indica la norma y acorde a los requerimientos de las policías (azules y rojas). Lentes de alta resistencia mecánica (golpes fuertes) y norma ambiental (rayos uv).</li> <li>• Destello uniforme micro controlado para intensidad lumínica paralela en todas las tarjetas de led.</li> <li>• Voltaje de tensión 12.8 vdc. Bajo consumo de corriente.</li> <li>• Caja de pulsadores con mando independiente para todas sus funciones.</li> </ul> <p>2. Sirena REF: APT150WDCJB Electrónica digital, con pantalla de cristal líquido en la que se visualicen las operaciones realizadas con la misma. Voltaje de operación 10.8 a 13.8 vdc. Consumo eléctrico no superior a 7 amp. Amplificación de salida 150w. Seis (6) tonos (horn, hi-lo, wail 1, wail 2, yelp, tool), temperatura de operación -40ºc +50ºc, impedancia 8 ohm, micrófono para perifoneo y switch de control de sonido.</p> <p>3. Parlante REF: APT150WYI: Entrada de 150w de potencia, capacidad de operación sonora mínima de 20 minutos ininterrumpida, potencia sonora 120 db a 3 metros de distancia, impedancia 8 ohm, resistente a la intemperie y la corrosión.</p>
PINTURA Y EMBLEMAS	<p>El vehículo será de color rojo</p> <p>Logo de Bomberos y del Municipio en Puertas y laterales del tanque.</p> <p>Línea Reflectiva alrededor del vehículo.</p> <p>La palabra BOMBEROS de forma Inversa en el frente del vehículo, tipo de letra Arial plash.</p>

### 3. Se modifica **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la **ESU**, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en los términos y condiciones, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta.

- a) Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos y condiciones.
- b) Copia de la cédula de ciudadanía, si el proponente es persona natural o del representante legal cuando se trate de persona jurídica.
- c) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.
- d) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- e) Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- f) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- g) Anexo No. 1: “Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades”. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems del formulario de cantidades, su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
- h) Certificación del concesionario del vehículo en la que garantice el vehículo ofertado, manteniendo el respaldo en lo pertinente a los mantenimientos y garantía del vehículo. Se

deberá garantizar el servicio de mantenimiento en la ciudad de entrega del vehículo, es decir en el Municipio de Medellín, o en el sitio que se le indique. Debe informar: nombre del taller, dirección y teléfono.

- i) Hoja de datos del vehículo (Fichas Técnica).
- j) Hoja de datos del tanque (Fichas Técnica).
- k) Hoja de datos de la Motobomba (Fichas Técnica).
- l) Hoja de datos de la barra de luces, sirena y el parlante (Fichas Técnicas).**
- m) Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis meses firmado por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar.
- n) Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)
- o) Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)